



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.538 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 254/2019, de Sesión Ordinaria 21/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 17 de Julio de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum N° 258/2019 de fecha 15 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Memorándum N° 609/2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE DE ALCOHOL NOCTURNO al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ"
Rut N°	
Dirección	
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL NOCTURNO
Rol N°	40.141
Observación	A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Tesorería / Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CEL / ADM / SEC / foc.-

